



27 de junio de 2016 VI-3957-2016

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Con el fin de reconocer la contribución que los investigadores e investigadoras de la Universidad de Costa Rica brindan a la sociedad costarricense, la Vicerrectoría de Investigación organiza el Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica. El reglamento del premio fue modificado y aprobado por el Consejo Universitario en el Alcance a La Gaceta Universitaria No. 10-2012. Para evaluar las candidaturas se consideran varios aspectos tales como: originalidad, profundidad, significado y trascendencia de la obra, el aporte al desarrollo de la actividad de investigación dentro o fuera del país, la producción científica, tecnológica y cultural y el impacto de la obra en cualesquiera de las esferas de la sociedad.

Por lo anterior, muy cordialmente le invito a postular personas candidatas al Premio en mención, el cual en el 2016 le corresponde al Área de Ciencias de la Salud y al Área de Ingeniería. La fecha límite para la presentación de candidaturas es el viernes 19 de agosto, en la Unidad de Promoción de la Vicerrectoría de Investigación, de 8 a.m. a 12 m. y de 1 a 4 p.m.

Se adjunta el reglamento de participación y el desplegable con detalles de las bases para concursar por este premio. Estos documentos también están disponibles en el portal de la investigación www.vinv.ucr.ac.cr. Es importante mencionar que las personas postuladas deben ser investigadores o investigadoras activas, con proyectos en desarrollo, inscritos en la Vicerrectoría de Investigación.

Para más información se puede comunicar a la Unidad de Promoción de esta Vicerrectoría, en las extensiones 1338 y 5836 o al correo electrónico upromo.vi@ucr.ac.cr

Le agradezco de antemano sus esfuerzos por divulgar esta información y me suscribo atentamente,

Dr. Fernando García Santamaría Vicerrector de Investigación COSTA RICA



FGS.jam

CC: Archivo

Adjunto: Reglamento y desplegable

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA



10-2012 Año XXXVI

14 de setiembre de 2012

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

REGLAMENTO DEL PREMIO AL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESOLUCIÓN N.º R-5527-2012

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO.

San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría en acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N.º 4922, artículo 1, así como también, lo indicado en el artículo 7 de la sesión 4915 que señala ...el Reglamento del premio al investigador o investigadora de la Universidad de Costa Rica es de carácter más concreto, por lo que corresponde a la Rectoría su emisión..., aprobó, mediante la Resolución R-7852-2005 del 23 de noviembre del 2005, el Reglamento del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica.
- El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en sesión N.º 401, celebrada el 2 de julio de 2012, analiza y aprueba la propuesta de modificación al «Reglamento del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica».
- Mediante oficio VI-4116-2012 la Vicerrectora de Investigación, Alice L. Pérez, Ph.D., remite la propuesta de modificación del citado reglamento a la Rectoría, para el trámite correspondiente.
- 4. Previo a la aprobación y promulgación correspondiente, la propuesta de modificación

- al Reglamento del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica es analizada por la Oficina Jurídica, dependencia que emite el dictamen OJ-900-2012, el cual se envía a la Vicerrectoría de Investigación para que se considere la observación indicada.
- 5. La Vicerrectora de Investigación en oficio V1-5296-2012 señala que se consideró la observación al artículo 14 y adjunta la propuesta de modificación al Reglamento del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica para que se proceda con la promulgación correspondiente.
- 6. Que el artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: "Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorias y que no sean de competencia del Consejo Universitario".

POR TANTO:

Acuerdo aprobar y promulgar la modificación al Reglamento del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.

Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario y a la Vicerrectoría de Investigación.

Solicitar al Consejo Universitario su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dr. Henning Jensen Pennington Rector

REGLAMENTO DEL PREMIO AL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA, PERIODICIDAD, FINES Y MARCO CONCEPTUAL DEL CONCURSO

ARTÍCULO 1. Este galardón tiene la finalidad de reconocer la contribución que los investigadores y las investigadoras de la Universidad de Costa Rica brindan a la sociedad. Para ello, se considerará la originalidad, profundidad, significado y trascendencia de su obra, el aporte al desarrollo de la actividad de investigación dentro o fuera del país, su producción científica, tecnológica y cultural, y el impacto de esta obra en cualquiera de las esferas de la sociedad.

Este premio constituye un incentivo para los investigadores y las investigadoras, en tanto que su contribución representa un impulso para el desarrollo, en ámbitos como el tecnológico, el científico, el social y el cultural.

ARTÍCULO 2. La premiación será anual. Cada año se otorgará el premio a investigadores o investigadoras de las áreas para las cuales se convoca el concurso. Para realizar la convocatoria, las áreas del conocimiento de la Universidad se ordenan en los siguientes pares: 1) Ciencias Básicas - Artes y Letras, 2) Ciencias Agroalimentarias - Ciencias Sociales, 3) Ciencias de la Salud-Ingeniería. La persona solicitante o sus proponentes decidirán en cuál convocatoria participar según su trayectoria de investigación.

ARTÍCULO 3. La convocatoria para este premio se realizará durante el mes de junio de cada año. A partir de la fecha de la convocatoria, las personas participantes tendrán dos meses calendario para presentar sus atestados ante la Vicerrectoría de Investigación.

ARTÍCULO 4. La postulación de las personas candidatas podrá ser hecha por:

- Los consejos científicos o las comisiones de investigación según corresponda
- El propio candidato o la propia candidata
- Otra persona académica
- Grupos de investigadores e investigadoras
- Las Asambleas de Escuela o Facultad

ARTÍCULO 5. Los investigadores y las investigadoras pueden concursar en diferentes áreas las veces que lo estimen conveniente. Las personas que hayan sido galardonadas con este premio, no podrán ser postuladas.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL CONCURSO

ARTÍCULO 6. Las condiciones y requisitos mínimos que deben satisfacer las candidaturas son los siguientes:

- El premio se otorgará a personas fisicas que hayan hecho contribuciones significativas en su campo, realizadas de manera continua.
- Las personas candidatas deberán ser investigadores o investigadoras activas, con proyectos en desarrollo, inscritos en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, que hayan trabajado en la Institución como mínimo 10 años.
- Se evaluarán las labores de investigación que las personas investigadoras estén llevando a cabo o hayan efectuado durante su carrera universitaria en la Universidad de Costa Rica. Para otorgar este premio no se considerará el trabajo docente, de acción social, la labor administrativa ni la de gestión. Sin embargo, se tomará en consideración la labor de tutoría de tesis u otras modalidades de graduación, así como otras actividades vinculadas con la investigación.
- Las propuestas de candidaturas deberán presentarse por escrito en la Vicerrectoria de Investigación. Estas propuestas deben contener al menos lo siguiente:
 - Carta de presentación dirigida al Jurado Calificador en la que se justifique su interés, así como el área de conocimiento en la que se participa.
 - Curriculum vitae, con copia de los títulos obtenidos.
 - Copia de los trabajos que han dado cuerpo a la obra (fotocopias de textos publicados, fotografías de las obras, videos, grabaciones o lo que las personas proponentes consideren conveniente).
 - Una semblanza académica del candidato o la candidata (reseña de su trayectoria académica y de investigación y tesis dirigidas, áreas o temas de investigación, logros importantes (distinciones y premios), mencionar las diez publicaciones de mayor impacto y calidad y los libros que han tenido reseña, justificación sobre la originalidad de sus investigaciones).
 - Información adicional que se considere pertinente, por parte de las personas proponentes, en lo referente al impacto de la obra.

CAPÍTULO III DEL JURADO CALIFICADOR

ARTÍCULO 7. La Vicerrectoría de Investigación conformará el Jurado Calificador, el cual estará integrado por once personas destacadas en la actividad de investigación y distribuidos de la siguiente manera:

- Vicerrector o Vicerrectora de Investigación.
- Dos representantes de cada una de las dos áreas designadas para cada año y una por cada una de las restantes áreas definidas en el Estatuto Orgánico. Las personas representantes de cada área serán investigadores o investigadoras de gran trayectoria en investigación, con grado de doctorado y los nombrará el Consejo de Área correspondiente.
- Al menos una persona investigadora nacional o extranjera, sin vínculo laboral con la Institución por invitación del jurado, según su criterio.

ARTÍCULO 8. El jurado calificador se conformará en junio de cada año y nombrará en su seno a una persona que presida, utilizando para ello los criterios que considere pertinentes. Esta persona se encargará de mantener las comunicaciones con la Vicerrectoría y los/las miembros del Jurado.

ARTÍCULO 9. El Vicerrector o la Vicerrectora de Investigación convocará a los/las miembros del jurado designados para su juramentación y para entregarles el Reglamento. La juramentación del jurado calificador estará a cargo de la máxima autoridad institucional, Rector o Rectora, de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 10. El jurado calificador se reunirá entre los meses de agosto y setiembre de cada año para estudiar y evaluar la información suministrada por las personas proponentes. Luego de un proceso de evaluación, determinará a las personas ganadoras del concurso en cada una de las áreas o bien declarará desierto el concurso.

ARTÍCULO 11. Los/las miembros del jurado no podrán conceder audiencias, ni entrevistas a candidatos y candidatas, ni informar sobre el progreso de sus deliberaciones, las que en todo momento serán confidenciales.

ARTÍCULO 12. Los premios se otorgarán cuando se produzca sobre ellos el voto concurrente de la mayoría calificada del Jurado calificador.

ARTÍCULO 13. El jurado calificador, por mayoría calificada, podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las áreas.

ARTÍCULO 14. Lo no prescrito en este reglamento será resuelto por el jurado calificador, cuya decisión es inapelable.

CAPÍTULO IV DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 15. El estudio de las propuestas no podrá permitir discriminación de ningún tipo, sino que procurará que el concurso se desenvuelva en el mayor respeto por las ideas y los principios de la libre convivencia. La evaluación de las propuestas y el otorgamiento de los premios se harán teniendo como marco de referencia la Declaración de Principios, Propósitos y Funciones de la Universidad de Costa Rica (Titulo I del Estatuto Orgánico).

ARTÍCULO 16. Una vez recibidas las postulaciones, el jurado calificador evaluará, en una primera instancia, el cumplimiento de las formalidades establecidas en este Reglamento y verificará las condiciones y características de la documentación aportada por los proponentes. El Jurado considerará al menos lo siguiente:

- La trascendencia de la labor de investigación
- El impacto
- La creatividad
- La originalidad
- La profundidad
- La calidad de las publicaciones
- La divulgación de la investigación en diversos eventos científicos y/o académicos y culturales

CAPÍTULO V DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 17. La premiación del concurso se hará a más tardar en el mes de diciembre de cada año, en una sesión solemne convocada por el Rector o Rectora para tal efecto. El premio al investigador o la investigadora de la Universidad de Costa Rica será único e indivisible, y cada una de las personas ganadoras será acreedora a una estatuilla y a un reconocimiento económico equivalente en colones a US\$5.000,00 (cinco mil dólares).

El resultado de la elección realizada por el jurado calificador quedará registrado en un libro de actas que se debe llevar para tal efecto y deberá ser firmado por quien preside el jurado calificador.

Premio 2015

Área de Ciencias Básicas



Jorge Alberto Elizondo Salazar (1968), Catedrático de la Escuela de Zootecnia, Facultad de Ciencias Agroalimentarias. El Dr. Elizondo es ingeniero agrónomo Licenciado en Zootecnia de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente realizó estudios

de posgrado,Master of Science y Doctor of Philosophy en nutrición animal en la Universidad Estatal de Pennsylvania, EEUU.

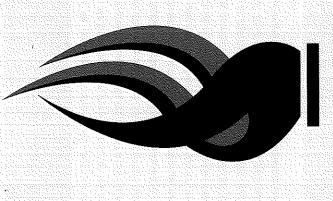
Su producción científica, cuenta con más de 60 articulos o segundo autor. Ha publicado en revistas internacionales como Journal of Dairy Science, Journal of Animal Physiology and Animal Nutrition, Livestock Science y Revue de Médecine Vétérinaire, así como en connotadas revistas nacionales o regionales como Agronomia Costarricense, Nutrición Animal Tropical, Agricultura Tropical y Agronomía Mesoamericana. Evidenciando su preocupación por transmitir el conocimiento y los resultados de su investigación,es también coautor de un libro sobre forraje publicado por la Editorial de la Universidad de Costa Rica; ha publicado 64 artículos técnicos en revistas como Horizonte Lechero, Progressive Dairyman y ECAG-Informa, ha realizado 39 presentaciones en congresos nacionales e internacionales; ha brindado 49 cursos y talleres de extensión; y, ha participado en 35 cursos y seminarios. Cuenta a su haber con 15 becas, premios o distinciones científicos en revistas indexadas, la mayoría como primer obtenidas a lo largo de su carrera.

Como parte de su quehacer académico, ha coordinado un número considerable de proyectos de investigación, tanto para su propia producción como, ahora, para la producción de otros en la Estación Alfredo Volio. Esta, bajo su liderazgo, avanza hacia un centro de excelencia en donde se integra, con un enfoque interdisciplinario, una gama de actividades directa e indirectamente relacionadas con la producción. En el campo de la formación de profesionales e investigadores, Jorge ha dirigido 10 tesis de grado y ha supervisado 23 prácticas profesionales dirigidas.

Premios al investigador o investigadora 2008-2014

Año		The second of th
0000	Areas	Personas Premiadas
800x	Ciencias Básicas	Dr. Julio Mata Segreda, Escuela de Química.
	Artes y Letras	Dr. Jorge Chen Sham, Escuela de Flología, Lingüística y literatura.
2009	Ciencias Agroalimentarias	Dr. Victor Jiménez Garcia. Centro de Investigación en Granos y semillas (CIGRAS).
	Ciencias Sociales	Dr. Luis Rosero Bixby Centro Centroamericano de Población.
2010	Ciencias de la Salud	Dr. Bruno Lomonte Vigilotti Instituto Cloromiro Picado.
	Ingenierfa	Dr. Geovanni Martínez Castillo Escuela de Ingenierla Eléctrica
2011	Ciencias Básicas	Dr. Jorge Amador Astúa Centro de Investigaciones Geofisicas (CIGEFI).
	Artes y Letras	Ora. Carla Victoria Jara Murillo. Escuela de Filología, Lingúística y literatura.
2012	Ciencias Sociales	Dr. Ronny Viales Hurtado. Escuela de Historia.
	Clencias Agroalimentarias	Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Facultad de Ciencias Agroalimentarias
2013	Clencias de la Satud	Dr. Jaime Fornaguera Trias, Escuela de Medicina.
	Ingeniería	Dr. Marcelo Jenkins Coronas, Escuela de Ciencias de la Computa- ción e informatica.
2014	Ciencias Básicas	Dr. Jorge Cortés Núñez, Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limilogía (CIMAR). Dr. Joseph Várilly Boyle, Centro de Investigaciones matemáticas y Meta-Matemáticas
	Artes y Letras	Dr. Victor Sanchez Corrales, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

Información adicional en la Unidad de Promoción de la Vicerrectoría de Investigación Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, tercer piso.
Teléfonos 2511 1338 / 2511 5836.
Fox 22249367



PREMIO AL INVESTIGADOR O INVESTIGADORA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONVOCATORIA 2016

Área de Ciencias de la Salud y Área de Ingeniería

Fecha límite: Viernes 26 de agosto del 2016 4:00 pm / Vicerrectoría de Investigación Universidad de Costa Rica



Vicerrectoría de Investigación

Premio al Investigador o Investigadora Universidad de Costa Rica 2016

Vicerrectoría de Investigación para reconocer los aportes que os investigadores e investigadoras de la Universidad de Costa La premiación se realiza a más tardar en el mes de diciembre de Anualmente se convocan dos de las seis áreas académicas de Rica (UCR) brindan a la sociedad. Es un incentivo por las contricada año en una sesión solemne que para tal efecto convoca el nierías. Se premiará a una persona investigadora por cada una Rector o Rectora de la UCR. Cada una de las personas ganadola UCR y en el 2016 corresponde a Ciencias de la salud e Ingeras recibe una estatuilla y un cheque por US\$5.000,00 dólares. buciones al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural. Este premio se creó en el año 2005 por iniciativa de de estas áreas.

Postulaciones

data, otra persona académica, o un grupo de investigadores e La postulación de las personas candidatas pueden hacerla los Consejos Científicos o las Comisiones de Investigación, según Tambien puede hacerlo el propio candidato o la propia candinvestigadoras de las áreas correspondientes. Los investigadores e investigadoras pueden concursar en sus respectivas áreas corresponda, así como las Asambleas de Escuela o Facultad. las veces que lo estimen pertinente.

Requisitos y Condiciones

2. Las personas candidatas deberán ser investigadores e la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica investigadoras han realizado durante su carrera universitaria en la Universidad de Costa Rica. Para otorgar este premio no se considerará el trabajo docente, de acción social, la labor administrativa ni la de gestión. Sin embargo, se tomará en consideración la labor de tutoría de tesis u otras modalidades de graduación, así como otras actividades vinculadas con la I. El premio se otorgará a personas físicas que hayan realizado nvestigadoras activas, con proyectos en desarrollo, inscritos en 3. Se evaluará la labor de investigación que las personas y que hayan trabajado en la institución como mínimo diez años. contribuciones significativas en su campo de manera continua.

- 4. Las propuestas de candidaturas deberán presentarse por escrito y en forma digital en la Vicerrectoría de Investigación. Éstas deben contener lo siguiente:
- a. Carta de presentación dirigida al Jurado Calificador en la que se justifique su interés, así como el área de conocimiento en la que participa.
- b. Carrera de vida (Curriculum Vitae) con copia de los títulos ob-
- c. Copia de los trabajos que han dado cuerpo a la obra(fotocopias de textos publicados, fotografías de las obras, videos, grabaciones o lo que las personas proponentes consideren conveniente). La ista debe de ordenarse por tipo de publicación, si es nacional o internacional y además especificar su participación dentro de la misma (autor principal, coautor, etc.)
 - das (ordenadas por el tipo de tesis y la función realizada), áreas o temas de investigación, logros importantes (distinciones y premios), mencionar las diez publicaciones de mayor impacto y calidad y los libros que han tenido reseña, justificación sobre la d. Una semblanza académica del candidato o de la candidata (reseña de su trayectoria académica y de investigación y tesis dirigioriginalidad de sus investigaciones).
- e. Fotografía impresa a color o digital en alta resolución (300 dpi para impresión).
- f. Información de contacto: teléfonos, correo electrónico, fax, g. Información adicional que se considere pertinente por parte de las personas proponentes, en lo referente al impacto de la obra. apartado postal y página electrónica (en caso de que la tenga).

Jurado Calificador

El jurado calificador estará integrado por personas destacadas en actividades de investigación y distribuidas de la siguiente presentantes de cada una de las dos áreas designadas para cada año y una por cada una de las restantes áreas definidas en el Estatuto Orgánico y al menos una persona investigadora naciomanera: el Vicerrector o Vicerrectora de Investigación, dos renal o extranjera.

El jurado considerará al menos lo siguiente:

- Transcendencia de la labor de investigación.
- Impacto
- Creatividad
- Originalidad
- Profundidad
- Calidad de las publicaciones
- Divulgación de la investigación en diversos eventos científicos y/o académicos y culturales

Premio 2015

Area de Ciencias Sociales



Iván Molina Jiménez (1961), Catedrático de la Escuela de Historia, Facultad de Ciencias analizado y entendido mejor que Sociales, defendió en 1984 su tesis de Maestría en Historia, de Desde entonces, ha investigado, la Universidad de Costa Rica,

muchos los procesos históricos y su relación con nuestro presente y devenir.

dividir en las siguientes etapas: el entendimiento de la construcción del capitalismo en Costa Rica, las formas Su aporte a la Historia y a las Ciencias Sociales, se puede de producción y reproducción de la modernidad y las culturas populares en los siglos XIX y XX, el desarrollo de la democracia costarricense, la comprensión del anticomunismo y el desarrollo de la Reforma Social (1940-1949), y el análisis de la educación costarricense.

1992), el premio "Cleto González Víquez" otorgado por la Por esos aportes, don Iván ha recibido múltiples reconocimientos: el premio "Áncora" en Ensayo (1991-Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (1991) y el premio "Aquileo J. Echeverría" en Historia (1991).

de investigación, así como un considerable número de tesis de licenciatura y de maestría en la Universidad de Costa Rica. Esto, aunado a sus clases en los talleres de investigación, ha avanzado temáticas y trabajos que pasado y presente costarricense, en temas que van desde Finalmente, don Iván ha dirigido múltiples proyectos luego se han convertido en estudios importantes sobre el la cultura, la política, los discursos, las representaciones, las elecciones, los partidos políticos, la historia urbana y